

EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACION, ECONOMIA POLITICA Y JURISPRUDENCIA.

FERRO-CARRILES.

Entre las cuestiones que se agitan hoy en el mundo económico una de las que mas preocupa los ánimos es sin disputa la cuestion de ferrocarriles. Y no podia menos de ser asi, si se tiene en cuenta que bajo cualquier punto de vista que se la considere, sea el que quiera el aspecto bajo que se la mire, su importancia es inmensa y sus resultados fecundísimos, tanto para el presente como para el porvenir de los pueblos. Asunto de tanta importancia no podia menos de ocupar un lugar preferente en las columnas de un periódico como EL ECONOMISTA.

Los caminos de hierro cuya necesidad, utilidad y conveniencia es una verdad que nadie se atreve hoy á disputar; han sido y son aun objeto de discordia para todos los que, bien en la prensa bien en las oficinas de la administracion pública, se ocupan en el estudio de la forma mejor y mas adecuada que debe emplearse para establecerlos. Arma de oposicion política entre nosotros, todo el mundo recuerda las graves agitaciones que han producido en las altas regiones del gobierno, las acaloradas discusiones de las Cámaras, y los conflictos gubernamentales á que han dado origen. Momentos ha habido en los que las oposiciones políticas se han agrupado al rededor de la bandera que ellos les ofrecian y, reclamando la moralidad en los contratos, asestado rudos golpes al gobierno. Preciso es convenir en que este fenómeno social merece estudiarse, porque ¿qué razon hay para hacer objeto de acusacion contra un gobierno, el que promueva la construccion de una via ferrada por los medios que le parezcan mas convenientes y acertados? ¿No es esto en realidad proveer al desarrollo y bienestar positivo de los pueblos? ¿No es, sin duda, una via ferrada un manantial fecundo de prosperidad? Un camino de hierro ha venido en nuestros dias á ser el medio mas seguro de dar impulso y fomento á la riqueza pública, mas la forma de proceder á construirlo,

el modo de organizar la empresa, es el origen de los males que hemos reseñado y de otros muchos que pudiéramos indicar. Todo consiste en estas grandes empresas en la manera que se tenga de resolver la siguiente cuestion:

¿Las vias ferradas deben construirse por los gobiernos y para los gobiernos, ó deben serlo por los particulares y para los particulares?

Vamos á ocuparnos de su exámen, porque creemos que es de tanta gravedad, la consideramos de tan inmensa trascendencia, que indudablemente en ella tienen origen y fundamento las peripecias que hemos presenciado, y los escándalos que todos hemos tenido ocasion de observar.

Desde luego nosotros optamos por el segundo extremo de la disyuntiva: en nuestra opinion, pero opinion fundada en los principios de la ciencia económica, y adquirida despues de largas meditaciones, *los caminos de hierro deben construirse por los particulares y para los particulares*; el gobierno no debe tener en ellos otra participacion que aquella que naturalmente le corresponde para acordar la concesion, la espropiacion de terrenos, etc; cuando vá mas allá, su influencia solo sirve para producir quejas justas y fundadas, y dar armas á sus enemigos y detractores; armas que llegan algunas veces á herirle de muerte.

Dos naciones entre otras son las que pueden presentarse en primera linea como ejemplo respecto de caminos de hierro. En ellas se encuentra desarrollado en grande escala este género de construcciones, pero cada una ha llegado al estado en que hoy se la vé por distinto medio, cada una se ha servido de diverso sistema. La Bélgica, que ha dado su nombre al que encomienda la construccion de las ferradas vias al cuidado de los gobiernos; los Estados de la union anglo-americana que los encargaron únicamente al interés individual, al afan del público por mejorar su suerte. Digno por cierto de observacion y de estudio es el estado en que por razon

del sistema seguido para esas construcciones vienen á encontrarse hoy ambos paises.

La Bélgica construyó sus caminos de hierro á expensas del Tesoro público, y hoy en el presupuesto de aquella nacion figura anualmente una partida que asciende á la respetable suma de cuarenta millones de francos producto de su sistema. Esos cuarenta millones mantienen en perpétua lucha los pueblos y las clases que reciben beneficios inmediatos de los caminos construidos, y los pueblos y las clases que solo los reciben indirectos ó muy remotos; esos cuarenta millones ocasionan una lucha tenaz parlamentaria cada vez que se discuten los presupuestos de aquel pais. ¿Y por qué? Porque en el fondo de ese sistema existe un principio de injusticia, porque allí radica una espoliacion que nada ni nadie podrá justificar, porque con él no se hace mas que llevar al terreno de los hechos prácticos la funesta y anti-social teoría de *quitar á los unos para dar á los otros*.

Por mucho que algunos se esfuercen en querer probar que la centralizacion de todos los ramos, de todas las fuerzas, de todos los recursos de una nacion en poder del gobierno contribuye de un modo poderoso á establecer cierta unidad que hace solidarios todos los intereses del pais, nosotros nunca veremos en ella sino el gérmen maléfico de infinitas desgracias. La humanidad obedece naturalmente á reglas sociales que nunca podrá el hombre destruir por medio de artificiosos sistemas. Las diferentes provincias, los diversos distritos que forman una nacion tienen su vida propia y peculiar, poseen intereses locales, y necesitan regirse respecto de ellos por reglas que emanen de sí mismos. Si la centralizacion contribuye alguna vez á proporcionar un beneficio á una comarca, á una provincia, esta le agradecerá el obsequio, elogiará un sistema que contribuye á su prosperidad, á costa de las demas, pero las otras clamarán sin duda contra semejante injusticia. Hé aquí ya la guerra social sorda, pero tenaz y encarnizada; hé aquí que de hecho se despiertan en todas partes las ideas mas injustas, los deseos mas inícuos.

Constrúyese un camino de hierro *por el gobierno y para el gobierno* ¿quién paga los gastos? El Tesoro público.—¿De qué se compone el Tesoro público? De los tributos de la nacion entera.—¿Quién disfruta el beneficio? Solo una provincia, dos, tres y nadie mas. El resul-

tado no puede ser otro que el que ha obtenido en Bélgica; el resultado se está tocando hoy entre nosotros mismos. Valencia pide que se otorgue igual privilegio para su línea que el concedido á la de Alicante; Avila y Segovia estan sosteniendo una lucha encarnizada sobre el trazado del ferro-carril de Norte, y antes de mucho veremos alzarse á otras provincias pidiendo el que se saquen del presupuesto los fondos y subvenciones necesarias para que se les construyan vias-ferradas que les den vida y animacion. Nosotras, dirán con justicia, hemos dado nuestra riqueza para la construcción de esos caminos que de nada nos sirven, ¿por qué hemos de ser de peor condicion que Alicante y Valencia?

Cuando en asuntos de esta naturaleza llega á sancionarse un principio injusto, las consecuencias suelen ir muy lejos, y los resultados vienen á ser altamente perjudiciales. Primero pide una provincia contra otra, se agita, intriga y gestiona para ser la favorecida; despues descendiende ya la cuestion á un círculo mas estrecho, es un municipio contra otro; mas tarde será clase contra clase, y por último vendrá la anarquía, el caos: pervertidas y viciadas las nociones de lo justo y de lo injusto, estraviada la opinion, cada cual pedirá para sí contra los demas. La Francia de 1848 nos presenta un bosquejo de esta verdad trazado con sangre sobre las calles de Paris.

Los Estados-Unidos poseen ellos solos casi tantos caminos de hierro como toda Europa, ¿bajo qué sistema se han construido? Allí el gobierno limita su mision casi solo á la conservacion del orden público, allí la administracion central tiene en fiel la balanza sin inclinarla á ninguna parte, y deja que se desarrolle por sí misma la vida pública en los diferentes Estados. Si una provincia quiere construir un canal, llama capitales propios ó ajenos ofreciéndoles las garantías necesarias, y lo construye; si un distrito desea tener un camino de hierro, pide la concesion, y la obtiene sin necesidad de recurrir á las interminables dilaciones de nuestras formalidades oficinescas, y si una asociacion de particulares, un solo individuo quiere hacerlo procede á su construcción sin gravar en nada los fondos de sus conciudadanos. La rivalidad, la lucha entre las provincias existe, pero está reducida al noble estímulo de procurarse mejoras materiales por medio de sus recursos propios, sin

que les ocurra nunca el ir á pedir á sus gobernantes que saquen de las arcas públicas los fondos necesarios para mejorar su condicion. En una palabra, los caminos de hierro no dan origen en los Estados de la América del Norte á ninguna de esas peripecias, á ninguno de esos escándalos parlamentarios que son tan frecuentes en Bélgica y que, no obstante la lentitud con que nosotros caminamos por esa via, empiezan á producirse aquí. Esto consiste en que los Estados de la América del Norte profesan el principio de que *los caminos de hierro deben construirse por los particulares y para los particulares*, sin atreverse á obrar de distinto modo.

En el pais donde los ciudadanos se habitúan á hacer pesar sobre su gobierno todo lo bueno y todo lo malo que les sucede, no hay gobierno posible: es seguro que si se hubieran escuchado las solicitudes de todas las provincias que han pedido en España subvenciones para construir caminos de hierro, y si se les hubiesen otorgado á todos los recursos que han impetrado del gobierno para ello, no bastaría á cubrirlos la cifra, harto crecida ya de nuestro presupuesto. Diráse tal vez que si se dejara al interés individual únicamente, encargado de estas grandes construcciones, nunca las hubieramos tenido; se alegará que el interés de los capitales invertidos en esas obras es mezquino, y que no ofreciendo aliciente á los capitalistas nadie querrá emplearlos en ello, mientras tenga otras empresas en que poder colocarlos. Desgraciadamente esta creencia cuenta en España mas partidarios de los que debiera; pero consiste en que los estudios económicos aquí han tenido hasta hoy muy poco desarrollo. Miopes en materias de esta especie no vemos mas que aquello que se presenta muy de cerca á nuestros ojos sin que acertemos á ir mas allá, sin que calculemos las consecuencias y resultados de una empresa semejante. Un ejemplo bastará para deshacer tan funesto como sensible error.

La provincia de Murcia, en cuyo litoral existe el mejor puerto del Mediterráneo (Cartagena), invierte cien millones en la construccion de un camino de hierro. Los capitales necesarios para ello los aprontan los habitantes del pais; el gobierno no les ayuda con nada; los fondos públicos no contribuyen para esa obra con un solo maravedí. Las utilidades directas de la ferrada via solo ascienden á un dos por ciento del capital invertido;

menos aun, bastan solo para cubrir los gastos de entretenimiento; ¿podrá decirse en este caso que los particulares que han impuesto sus fondos en esa construccion pierden en ello? Fácil será demostrar que no.

Desde luego los productos directos del camino son insignificantes ó nulos; ¿pero sucede lo mismo con los indirectos? de ningun modo. El propietario de casas que ha llevado una parte de su fortuna á la construccion de la via, verá aumentar el valor de sus edificios en razon de la concurrencia; mirará crecer los productos y rentas de sus propiedades á medida que la circulacion aumente, y aun cuando nada saque de lo invertido en el ferro-carril, no por eso lo perderá, ni podrá considerarlo como perdido. —El poseedor de tierras de labor verá tambien aumentar de un modo rápido la estimacion de sus heredades, y si antes de construir la línea de ferro-carril valian como diez, despues de construida valdrán como quince. —El comerciante, el agricultor, el artesano, hasta el simple obrero notarán desde luego una mejora en su condicion material. Mientras que la nueva construccion les facilitará los medios de proveer á sus necesidades con menos esfuerzo, la demanda de los productos de su industria acrecerá prodigiosamente, el precio de los jornales subirá, y sabida cosa es que el pais mas pobre de todos es aquel en donde menos vale el trabajo del infeliz bracero (4). Enséñeseles á los pueblos esta verdad, que los ciudadanos lleguen á comprenderla bien, no se pongan trabas al espíritu de asociacion, y es seguro que para mejorar su estado se bastarán á sí mismos, no atenderán al tanto por ciento que les habrán de reeditar los capitales que inviertan en obras como las que nos ocupan, ni irán á pedir á su gobierno socorros ni subsidios que no puede concederles sin arrancarlos á los mismos á quien los otorga, ó lo que es mil veces peor aun, sin cometer un despojo injustificable á la luz de la razon y de la verdad, en perjuicio de los demas asociados.

Déjense esas grandes construcciones encomendadas solo al interés individual; fórmulse la legislacion que debe regirlas sobre una base liberal,

(4) Los habitantes de los Estados-Unidos son de esta opinion. Allí no se pregunta por los ciudadanos cuánto ganará el capital invertido en construir un canal ni un camino; allí lo que se inquiere ante todo es cuánto ganará la riqueza pública del pais donde se hace la obra, lo demas nada les importa. Su estado de prosperidad demuestra si se equivocan.

justa y equitativa, no sancione la ley lo que en buena lógica no viene á ser otra cosa que la espoliación legal y el privilegio cobijándose á la sombra del poder público, y cuando esto se consiga, cuando *los caminos de hierro se construyan por los particulares y para los particulares*, nadie tendrá derecho á censurar las concesiones que haga el gobierno, ni este se verá espuesto tampoco á los rudos ataques de sus enemigos y detractores.

J. L. SOMALO.

HAY EN ESPAÑA LOS CAPITALES NECESARIOS PARA LAS GRANDES EMPRESAS DE LA MODERNA INDUSTRIA?

Hemos oido repetir con tanta frecuencia, dentro y fuera de la corte, y á personas de todas profesiones y categorías, que en España *faltan capitales* para la construcción de caminos de hierro, líneas telegráfico-eléctricas, y para el acometimiento de otras empresas de igual importancia, que al fin nos hemos llegado á convenir de que tal es la opinion general. Este aserto disparatado, que con dolor hemos visto desprenderse sin correctivo hasta de la boca de personas que pasan por autorizadas y competentes en la materia, es de un efecto desastroso para la fortuna, prosperidad y los adelantos del país.

La consecuencia efectiva y necesaria del convencimiento generalizado de que nosotros no poseemos el considerable capital que reclaman las mencionadas obras, es que todo el mundo se niega á prestar oídos á los que aun tienen valor, en medio del descreimiento general, para concebirlas y proponerlas.—¿Para qué, en efecto, pensar en empresas superiores á nuestros escasos recursos; para qué consumir estos en esfuerzos inútiles? Dejemos para los afortunados países en que los capitales abundan, para la Francia, para la Bélgica, para la Inglaterra y para la América del Norte, utilizar en su esclusivo provecho lo que la Providencia ha permitido que se descubra para todos; *en España faltan capitales*.

Sin embargo, los que así opinan, que son el mayor número, como hemos dicho, son tambien los que proponen un recurso facilísimo para vencer esta dificultad, insuperable á primera vista, y para templar el disgusto que su absoluta causa á los que creían otra cosa. Hay un medio, según ellos, de que tengamos caminos de hierro, cana-

les, telegrafos-eléctricos, puertos, *Dockes* y cuántas cosas mas apetezcamos: el gobierno. Él es el único capitalista en España: él solo encierra en sus cajas los fondos necesarios para esta clase de empresas, y él, en fin, únicamente puede, si quiere, emprenderlas y llevarlas á feliz término.

¡Lamentable error! El gobierno nada tiene ni nada posee. Lo que se supone tener es nuestro, de todos los españoles; él no posee nada absolutamente, ni siquiera la tinta de sus oficinas; no es un propietario, es un simple administrador, un asalariado del país, que moriría de inanición el día que este le negase la parte de su riqueza que destina al sostenimiento de él.

Los que aseguran que en España no hay capitales, no saben lo que se dicen, ó dicen mas de lo que saben. Primeramente, por falta de educación científica, confunden el capital con el numerario; y en este último concepto es como debe entenderse su negativa, porque de otro modo seria necesario negarles hasta el sentido común. En efecto, basta mirar á Madrid, contar sus 9,000 casas, y considerar que tasadas una con otra á 40,000 duros, suman 4,800 millones de reales para convencerse de que valores no nos faltan: de esta especie abundan por todas partes, y su suma es incalculable: se trata únicamente de numerario. Los que tan faltos de capital nos suponen, no conocen otro que el monetario, el que se realiza en plata ú oro acuñado.

Prescindiendo en este momento de que semejante idea es un error grosero, que deshonor á los que incurren en él, y aun concediendo que no haya mas capital que el capital numerario, todavia no tendrían razón los que, para matar en nuestro país el espíritu de empresa, oponen la escasez de numerario.

Los mas hábiles economistas, las mejores autoridades en la materia, y con las que seguramente no querrán competir los detractores de nuestra riqueza y de nuestros recursos nacionales, distribuían el numerario existente en Europa, á últimos del siglo pasado, de la manera siguiente:

Francia, francos.	2,200.000,000
Inglaterra.	4,100.000,000
España.	450.000,000
Holanda y Bélgica.	500.000,000
Austria.	275.000,000
Italia.	250.000,000
Prusia.	220.000,000
Alemania y Suiza.	210.000,000

Esos guarismos enseñan que en la opinion de los estadistas, á fines del siglo XVIII, España ocupaba, por su riqueza monetaria, el tercer lugar entre todos los pueblos civilizados de Europa. Su riqueza en efectivo se calculaba en 1,800 millones de reales próximamente.

Esta riqueza, lejos de disminuir, debe haber aumentado. Nuestra poblacion ha crecido desde entonces de un modo considerable; la industria y el tráfico interior son incomparablemente mayores. El aumento, en los cambios, ha debido producir necesariamente el del instrumento por cuyo intermedio se verifican. Todavía debemos ocupar el tercer lugar entre los pueblos de Europa, sino es que hayamos subido un escalon.

En efecto, aun que el crédito y sus documentos han suplido algun tanto entre nosotros á la moneda, y aun que la manía de atesorar oro y plata haya disminuido mucho, principalmente en las provincias del litoral, que son las que desde aquella fecha mas han progresado, nuestros adelantos sobre estos dos puntos interesantísimos se quedan muy atras relativamente á los que han hecho las demas naciones. Nosotros no hemos llegado á comprender aun que la sustitucion del papel á la moneda efectiva, tiene, entre otras, tres ventajas preciosísimas; ahorro de un capital inmenso, ahorro de una usura no menos considerable, facilidad y celeridad en las transacciones.

Tampoco hemos llegado á comprender bien que tener oro encerrado es una estupidez; pero tambien es cierto que aunque lo hubieramos comprendido, el que lo tiene en nuestro pais no sabria donde colocarlo á un interés módico con la seguridad de que le fuese devuelto á voluntad, y cualquiera que fuesen las circunstancias.

No tienen razon, pues, los que aseguran que en España faltan capitales para emprender obras costosas, aun concediéndoles que no haya mas capital que el metálico sonante. De otro modo la refutacion de su error seria tan insensata como el error mismo. No hace mucho que uno de nuestros mas célebres estadistas calculaba nuestro capital en inmuebles en 50,000.000,000 de reales. ¿Y quién es capaz de calcular el que poseemos en otros objetos de una forma menos palpable y menos visible?

Pero todavía la ignorancia presuntuosa atrincherándose en su ceguera intelectual, contestará á esto último, que ni los caminos de hierro ni los canales ni los telégrafos se construyen con casas

heredades, ni con los otros objetos, muebles é inmuebles, á que hemos aludido. Esta salida tiene una contestacion perentoria: los caminos de hierro, los canales no se construyen con pesos duros ni con onzas de oro. Desafiamos á cualquiera á que encuentra una pieza, de las innumerables que componen una via, un tren ó una estacion, construida de oro ó plata, con el busto de un rey, ó las armas de una república.

Por lo demas, es falso, absolutamente falso que los valores, otros que los en numerario, no aprovechen para la ejecucion de aquellas obras. Todo valor, resida donde quiera, y en el objeto que quiera, es esencialmente trasportable y convertible en todos los objetos imaginables.

Ninguna dificultad invencible se opone á la trasformacion del valor de un edificio de la calle de Alcalá en una letra realizable en la China. Tomar allí té para ir á las Californias y convertirlo en oro; venir á Lóndres y cambiarlo por hierro, el cual venga á sentarse en un camino español, y así hasta el infinito, no es cosa difícil: mayores prodigios hemos visto sin tener que esforzarnos para creerlos.

La opinion general, pues, de que en España faltan capitales para la ejecucion de las colosales empresas de la industria moderna, es radicalmente falsa; y uno de los mayores obstáculos con que lucha, y luchará aun por mucho tiempo entre nosotros, el espíritu del siglo.

Un pueblo que se desconoce á si mismo, que ignora las fuerzas de que dispone, los recursos con que cuenta, se encuentra incapaz para todo; quiere sin eficacia, y olvidando hasta lo de *ora et labora*, cuando los demas corren desalados, él se para, se cruza de brazos, y jemicante, sino que maldiciente de envidia, se entrega á las vanas esperanzas de un cambio de fortuna; olvidando que si esta deidad embustera influye de algun modo en la situacion de los individuos, no influye de ninguno en la de los pueblos.

En España lo que falta para la ejecucion de las grandes obras que reclaman las necesidades de la época, es libertad civil, respecto á la propiedad, actividad, fe en los resultados de un trabajo inteligente y asiduo, valor personal, crédito, espíritu de asociacion y ciencia, á lo menos económica. En cuanto al capital, la Bélgica en absoluto, no es mas rica que la España; y los Estados del Norte de la América no contaban con uno tan grande como el actual nuestro, ni con una

poblacion tan numerosa cuando se abandonaron sin reserva y con una actividad devoradora á la construccion de sus canales y sus caminos de hierro.

A. HERNANDEZ AMORES.

Rápida ojeada sobre el estudio de la economía civil entre los españoles desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.

CONCLUSION.

I.

En este estado se hallaban los conocimientos económicos de la Península, cuando Napoleon introdujo en ella la desolacion propia de una guerra sostenida de su parte para dominar á un pueblo denodado, noble y generoso, y de parte de este para repeler la injusticia de una agresion no provocada, asegurando su libertad, su honor é independencia. Llamados los pueblos á la lucha, y comprometidos en ella los intereses mas amados, se abandonaron las ocupaciones pacíficas. Labradores, artesanos, literatos y comerciantes, jóvenes y ancianos, volaron bríosos á la defensa comun, olvidados de sus conveniencias, y sin dar oído á la lisonjera seducción, ni detenerse sobre los cálculos de la prudencia egoísta, llenaron los votos de sus corazones y los deberes sagrados que les imponian las leyes, cuyo cumplimiento reclamaba la patria oprimida.

Durante el largo periodo de 6 años, que tanto duró la guerra de la Independencia, no contento el genio español con la gloria de la resistencia, y el lauro inmarcesible de la victoria, se dedicó con ardor á asegurar su libertad con el restablecimiento y mejora de las antiguas leyes fundamentales holladas ó condenadas al silencio por la arbitrariedad, y á establecer las bases de la prosperidad nacional con la reforma de los abusos y de los errores legales que agotaban las fuentes de la riqueza pública. Aunque la junta central se ocupó de tan digno objeto y expidió decretos sábios que harán siempre su elogio (1), el gobierno del rey intruso se dedicó con empeño al fomento de los manantiales de la riqueza; y los decretos promulgados sobre la Hacienda, descubren la sabiduría y los profundos conocimientos en la economía de Cabarrús, Almenara y Angulo, á quienes se confió el ministerio de un ramo tan importante. El restablecimiento de las Cortes en Cádiz llenó de esperanzas halagüeñas al

pueblo; despertó los talentos poniendo en útil contribucion las luces, y las verdades de la moral y los principios mas sublimes de la política y de la economía, aparecieron en aquella ilustre Asamblea con un esplendor no esperado, promoviendo las útiles reformas, tantas veces intentadas y realizadas por nuestras antiguas Cortes y llenando de admiración al mundo.

Los diarios de las Cortes de Cádiz, depósito precioso de sus debates y deliberaciones, encierran memorias y discursos muy sábios, sobre los puntos mas delicados de la economía. Si, la supresion de las jurisdicciones señoriales, la proteccion dispensada á las sociedades económicas y á la enseñanza de esta ciencia, el repartimiento de baldíos y la supresion de los gremios fabriles, acreditan la inteligencia del Congreso nacional en la economía política, se calificó aun mas su destreza cuando entró de lleno en el resumen de las cuestiones de la Hacienda pública. Desde principios del siglo XVIII, hasta el año de 1811, el conocimiento del valor de las rentas de España y del importe de sus gastos, cubierto con el velo de un secreto impenetrable para los profanos, solo se revelaba á los sacerdotes del poder ministerial. Las Cortes rompiendo los sellos del libro fatídico de la Hacienda, reclamaron los datos preciosos para el desempeño de sus encargos, y horrorizados con los tristes desengaños que ofrecian, se dedicaron con glorioso afán al arreglo de la parte mas delicada del gobierno y que mayor influencia ejerce sobre el bien ó el mal de la nacion, recibiendo con aprecio las memorias que les dirigieron los hombres ilustrados.

El Congreso nacional llevó la empresa á cabo, con los sábios decretos que salieron de sus manos benéficas. En ellos reconoció la deuda pública, y echó los cimientos del crédito; redujo los gastos públicos, fijando los presupuestos; abolió los estancos y el sistema de rentas introducidas en la época fatal de la influencia de los proyectistas flamencos; desacreditado por la esperiencia y reclamado enérgicamente por los pueblos, por los antiguos economistas españoles y por los consejos supremos, le reemplazó con otro mas sucinto y de fácil ejecucion, el cual buscando la riqueza para cargar sobre ella con igualdad el peso de las obligaciones, destruyó las trabas que abrumaban la industria, facilitando la reproduccion y el círculo de los frutos y de las manufacturas, y dando eficaces impulsos al trabajo (1), hasta entonces oprimido por los reglamentos fiscales y por los errores económicos.

(1) Las bases de la contribucion extraordinaria de guerra descansan sobre principios exactos de economía, y el decreto anunciando la reforma de las deudas provinciales de Castilla y Leon, son monumentos que acreditan el celo é inteligencia de los individuos de la junta central.

(1) El gobierno correspondió á los deseos del Congreso. El secretario del despacho de Hacienda D. José Canga Argüelles, fué el primero que hizo comunes los secretos injustos de su ministerio. En la memoria sobre las rentas y gas-

El raudal de luces que difundian las Cortes sobre España, la noble emulacion que la libertad legal mantenía entre los patriotas y la franqueza del gobierno, empujaron á los sabios en la discusion de los puntos económicos de la Hacienda pública. Los periódicos que se publicaban en Cádiz abundan en escritos apreciables sobre esta materia, cuyos autores analizaban las cuestiones agitadas en las Cortes ó prestaban los fundamentos irresistibles de sus acuerdos para instruccion del pueblo, ignorante hasta aquella época de sus verdaderos intereses. Entre los que se dedicaron á tan útil trabajo, merecen un lugar muy distinguido los señores Alvarez Guerra y Suyand, cuyas memorias descansan sobre los principios mas exactos de la ciencia económica y del cálculo. Al mismo tiempo, se empezaron á imprimir dos obras, una de la ciencia de Hacienda con aplicacion á España, y otra de economía pública, apoyando esclusivamente sus máximas sobre datos españoles; las cuales no acabaron de salir á la luz pública por que las condenaron á la oscuridad las ocurrencias lamentables del año de 1814.

El año de 1814, memorable por el triunfo de los españoles y por la libertad de las naciones europeas, abrió una época de desolacion y de luto para la Península. La ignorancia, la negra supersticion, el vil egoismo y la traicion, combinadas contra las luces, el patriotismo y el bien general, rodeando al monarca, pusieron en sus manos el látigo de la persecucion, sustituyéndole al cetro de paz y de bienandanza, que la ilustracion y el valor habian construido para gobierno de los pueblos. Por efecto de este cambio sangriento, se desconoció el mérito de los verdaderos amigos de la patria; se anularon los decretos de las Cortes; se condenaron sus medidas benéficas; se escarneció su celo por el procomunal: varios diputados fueron sumidos en calabozos, levantando los cadalsos para sacrificar la exaltacion del amor patrio; restablecida la Inquisicion, condenado el estudio de la ciencia económica, y proscrita la sabiduría como enemiga del despotismo, compañero de la ignorancia y de la desgracia. En vano un hombre justo, elevado al ministerio de Hacienda por la fama de su ilustracion y probidad, intentó restablecer el orden, proteger las luces y apartar al monarca del precipicio, adonde le conducia la baja adulacion de los estú-

pidos malvados que le rodeaban; por que asaltado por las meras intrigas de los fanáticos y por las arterias de los que avenidos con el desconcierto miraban friamente el honor de la nacion, incurrió en la desgracia del monarca, pasando á espiar en su destierro el crimen de haber osado defender los derechos del pueblo á la faz de los satélites de la arbitrariedad (1).

En un tiempo tan ominoso, ocupó el sόlio de las luces la negra oscuridad; la opresion, el de la libertad; el fanatismo, el de la piedad verdadera; la debilidad el del valor. Escondiéronse los sabios y los patriotas, por no ser víctimas de su celo y de su bien adquirida opinion. Los errores económicos desacreditados por la razon y la esperiencia, dirigieron la mano del aciago gabinete de Madrid; y encadenada la industria y enervado el comercio, sufria el pueblo los funestos efectos de las contribuciones mal combinadas.

Al fin la decision de los hombres amantes del honor y del bien de la nacion, restableciendo el imperio de una justa libertad, derramaron sobre la nacion el bálsamo consolador de mejor fortuna. Resucitada la ley fundamental, gozárónse las ciencias y la industria con tan feliz mudanza; su espíritu regenerador derramado por toda la Península, ofrecía conducirla al grado de esplendor y de poderío de que la habian privado la fatalidad y el desconcierto doméstico.

En este segundo período, la ciencia económica volvió á aparecer con nuevo brillo á la sombra de la proteccion que le dispensaba el sistema político, y sin el riesgo con que amenazaba á los sabios el tribunal sanguinario, que titulándose Santo, durante los seis últimos años habia henchido sus calabozos de literatos y de patriotas, cuyos conocimientos y virtudes acusaban su plan desolador. Luna, en sus elementos, ofreció su proyecto económico, verdaderamente ingenioso; Gregorio, empleó su pluma en la Hacienda con maestria y delicadeza; Montaos, anunció con fuerza y claridad los principios del crédito público; en Cataluña se cultivó con entusiasmo una ciencia tan útil para dirigir la industria de sus habitantes. Sempere, continuó ilustrando al pueblo; una nueva traduccion de Say, con apreciables notas, apareció en la Península; la sociedad madrileña hizo una nueva y estimada edicion del informe sobre la ley agraria, y el sabio Peñalver, tradujo al español las obras de Montesquieu.

Las Cortes restablecidas, siguiendo el estímulo de sus deseos, é impelidas por los esfuerzos de los patriotas, espidieron memorables decretos, creadores

los públicos descubrió la naturaleza de todas las contribuciones que pagaba el pueblo español, y la índole de los gastos, manifestando su gravedad y las reformas de que eran susceptibles. En las que igualmente presentó á las Cortes sobre las bases del crédito público, sobre las rentas provinciales, la del tabáco y aduanas, y sobre la cuenta y razon, sentó los principios económicos, y presentó todos los datos conducentes, para que el cuerpo legislativo completase la grande obra fiada á sus desvelos.

(1) El Sr. D. Martin de Garay.

de la prosperidad general, á espensas de las comodidades de su corto número de ciudadanos. La division política de las provincias, corrigiendo los defectos de la antigua, facilitó el gobierno económico (1); la Hacienda tuvo mejoras importantes, fruto de la experiencia y de la ilustracion; el reemplazo del ejército consiguió una organizacion sabia, que conciliaba los intereses de la poblacion, con los de la defensa del Estado; la ley de la amortizacion eclesiástica y civil, tan deseada en los reinados anteriores, tan reclamada, tantas veces acordada y nunca llevada á efecto; la suspension de la toma de hábitos, en las órdenes religiosas, y las demas medidas adoptadas ya por nuestras antiguas Cortes, para que el número de los individuos del estado eclesiástico se nivelase con la poblacion; el alivio dado á la agricultura con el medio diezmo, la supresion de los derechos feudales, el coto puesto á la saca de dinero para la corte romana, la estincion de los pósitos, el repartimiento de los terrenos realengos y baldios, el franco asilo abierto en la Península á los extranjeros, y el arreglo de los aranceles y de las leyes de las aduanas, favoreciendo la labranza, dieron aliento al comercio y á la industria y dispensaron al trabajo una proteccion igual á la estéril indiferencia con que habia sido mirado por algunos siglos. Pero cuando tan útiles providencias debian producir el bien de la nacion, el genio del mal, encendiendo las teas de la discordia civil, derrocó las antiguas leyes fundamentales de la nacion española, entronizando la arbitrariedad. El dia 1.º de octubre de 1823, alegre para los perjuros, se mirará hasta en la mas remota posteridad, como dia de luto y de opresion, porque en él se abrió ancha puerta á espantosos desastres y á encarnizadas persecuciones... Corramos un velo sobre este lastimoso periodo de la historia moderna de la Peninsula, esperando que el tiempo nos dé á conocer exactamente los daños económicos que ocasionan las providencias azarosas de un gabinete

(1) Era tan defectuosa é imperfecta la division política de la Peninsula, como lo descubre la simple impresion de la estension superficial y la poblacion de cada provincia. Altamente persuadido Carlos IV de los males que ocasionaba al buen gobierno de la nacion, decretó su reforma, encargándola á la direccion general del fomento, que la realizó de un modo sabio y conforme á los conocimientos científicos y al consejo de Hacienda, el cual la empezó á practicar, habiéndose publicado el arreglo en tres provincias. La guerra de la Independencia, cortó el curso de esta operacion, la que se concluyó en las Cortes de 1821. Lo dicho, descubre la inexactitud y malicia con que el citado Haller, se explica al hablar de las tareas del Congreso en esta parte, cuando asegura «que se hizo una division matemática para borrar los nombres históricos, la memoria de los antiguos propietarios y los derechos y privilegios de los mismos habitantes, distribuyendo la España en pacalifatos militares, ó en diócesis masónicas y filosóficas, destinadas á dispersar la sociedad en átomos, y á vigilar los llamados ciudadanos, hasta en sus últimas ramificaciones».

conducido por españoles, que desconociendo los intereses de su nacion destruyen los planes de su prosperidad, y ciegan las fuentes de la riqueza pública. Y entretanto hagamos votos al cielo para que al aturdimiento y al frenesí de las pasiones que devastan aquel desgraciado pais, suceda al fin la justa y moderada libertad, ángel tutelar del bienestar de las naciones, y sin la cual no puedan prosperar las artes ni las ciencias.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

El estado de adelanto en que esa comision ha puesto ya los trabajos referentes al proyecto de ley constitutiva de los tribunales, permite que sus individuos dediquen preferentemente su celo á otro no menos importante, y que está particularmente reclamado por la opinion pública.

Nuestro procedimiento civil, mejorado notablemente en estos últimos años por virtud de reglamentos, decretos é instrucciones especiales, requiere todavía, por partes, una reforma radical y conveniente, y en su generalidad medidas que definitivamente fijen su carácter y aparezcan de una vez con la homogeneidad, con el método y aun con la autoridad y consideracion que rara vez pueden obtener reformas aisladas y provisionales, por grandes y evidentes que sean los beneficios que con algunas de ellas se hayan dispensado á las clases todas que demandan hoy justicia ante nuestros tribunales.

La grande obra inaugurada con la mayoría de S. M., debe ser llevada cuanto antes á feliz término para gloria de su reinado y para la prosperidad y ventura del pueblo confiado á sus cuidados maternales.

El pais posee ya un código penal, y penden proyectos finalizados ó próximos á concluirse de otro civil, del de instruccion criminal, y de una ley constitutiva de los tribunales. Falta pues la relativa al procedimiento civil, que hoy puede emprenderse sin inconveniente alguno, porque son conocidas las bases de nuestra futura organizacion juridica, muy poco distantes por cierto de la que en el dia existe, especialmente en los puntos capitales.

Por esta consideracion, y deseando anticipar S. M. cuanto sea posible el momento en que los españoles gocen de los beneficios que deben prometerse de tan saludable reforma, se ha dignado mandar se prevenga á V. E. que esa comision proceda sin levantar mano, y dando á este trabajo toda la preferencia que requiere, á redactar y discutir un código completo de instruccion civil, adecuado á los adelantos de la ciencia del derecho, y al estado actual de nuestra organizacion judicial; pues que aun así podrá tambien ser aplicable en su dia á las reformas que probablemente deben introducirse en aquella por virtud de los proyectos que penden en esa comision.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1834.—Domenech.—Sr. Vicepresidente de la comision de Códigos.

Gaceta del 16 de mayo 1834.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente: